



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. LP-DG-0013-2020

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 No. 3 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección contractual, teniendo en cuenta lo siguiente:

<p>Comunicaciones</p>	<p>El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: amontoyac@sena.edu.co</p>
<p>Objeto</p>	<p>“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y OTRAS OBRAS CIVILES PARA LA SEDE DEL SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES- CLEM EN EL MUNICIPIO DE TULUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE INCLUYE ACTUALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES DE LICENCIAS.”</p>
<p>Especificaciones</p>	<p>Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección.</p>
<p>Modalidad de selección</p>	<p>Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “<i>La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i> <i>1.- Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)</i>”</p> <p>Según lo señalado en la disposición transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refiere el artículo 2º transcrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública.</p> <p>Por lo anterior y considerando que las características del objeto del proyecto a contratar y su cuantía no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se concluye que la Modalidad de Selección es la Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Normas que la regulan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios ✓ Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos</i>”. ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “<i>Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional</i>”

www.sena.edu.co

📞📧📍 SENAComunica

Dirección General – Grupo de Integrado de Gestión Contractual

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



	<p>✓ Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.</p>								
<p>Plazo de ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución será igual a 18 MESES contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato a suscribir se discriminará así:</p> <table border="1" data-bbox="591 548 1367 951"> <thead> <tr> <th>ETAPAS DEL PROYECTO</th> <th>PLAZO ESTIMADO (meses)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa de estudios técnicos, diseños y tramites y obtención de licencias</td> <td>4 contados a partir de la suscripción del acta de inicio</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Obra - Construcción</td> <td>14 contados a partir del recibo a satisfacción de la actualización de diseños, estudios técnicos, y actualización u obtención de licencias</td> </tr> <tr> <td>PLAZO TOTAL DEL PROYECTO</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPAS DEL PROYECTO	PLAZO ESTIMADO (meses)	Etapa de estudios técnicos, diseños y tramites y obtención de licencias	4 contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Etapa de Obra - Construcción	14 contados a partir del recibo a satisfacción de la actualización de diseños, estudios técnicos, y actualización u obtención de licencias	PLAZO TOTAL DEL PROYECTO	18
ETAPAS DEL PROYECTO	PLAZO ESTIMADO (meses)								
Etapa de estudios técnicos, diseños y tramites y obtención de licencias	4 contados a partir de la suscripción del acta de inicio								
Etapa de Obra - Construcción	14 contados a partir del recibo a satisfacción de la actualización de diseños, estudios técnicos, y actualización u obtención de licencias								
PLAZO TOTAL DEL PROYECTO	18								
<p>Presentación de ofertas</p>	<p>Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.</p>								
<p>Presupuesto disponible</p>	<p>El valor total del presupuesto oficial es hasta por la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$40.829.259.607) M/CTE incluido A.U. e IVA sobre la utilidad, costos directos e indirectos de estudios, diseños, licenciamiento, obra, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra discriminado así:</p>								

www.sena.edu.co



SENAComunica

Dirección General – Grupo de Integrado de Gestión Contractual

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



		VIGENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL			
		2020	\$ 11.707.314.902			
		2021	\$ 24.960.000.000			
		2022	\$ 4.161.944.705			
		\$ 40.829.259.607				
<p>Bajo este contexto, el presente proceso de contratación cuenta con aprobación de vigencias futuras para las anualidades 2021 – 2022, conforme a las autorizaciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 10 de agosto de 2020, bajo el número 2-2020-036997.</p>						
Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio	TRATADO	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	
	ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
		MÉXICO	SI	NO	33	NO
		PERÚ	SI	SI	NO	SI
	CANADA	SI	SI	33	NO	
	CHILE	SI	SI	33	NO	
	COREA	SI	NO	NO	NO	
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO	
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	33	NO	
	ESTADOS AELC	SI	NO	33	NO	
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	
	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
		GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
		HONDURAS	NA	NA	NA	NA
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO		
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI		
Convocatoria Limitada a Mipymes	La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.					
	De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina					

www.sena.edu.co



Dirección General – Grupo de Integrado de Gestión Contractual

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	<p>el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por tal razón, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$40.829.259.607) M/CTE</p>
Condiciones para participar el proceso	<p>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.</p> <p>Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.</p>
Precalificación	El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.
Cronograma del Proceso	El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.
Consulta del proceso	<p>El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II.</p> <p>https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>
Invitación a las veedurías ciudadanas	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.</p>

Dado en Bogotá, D.C., en el mes de octubre de 2020.